

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Nº200-2021-VI-UCV

Trujillo, 07 de julio de 2021

VISTOS, la Ley Universitaria N°30220; el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU; la Resolución del Consejo Universitario N.°0404-2020/UCV; la Resolución del Consejo Universitario N°0318-2021/UCV, e Informe N°004-2021/DID-VI/UCV; y,

CONSIDERANDO:

TORADO DE INVES

Que, la Ley Universitaria N.° 30220 concibe en su artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano de la SUNEDU, en el componente IV.2 indicador 36, se contempla que la universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación y que los docentes deben estar registrados en el DINA, actualmente denominado CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2018/UCV, se aprueba las líneas de investigación de las carreras profesionales de pregrado y de los programas de posgrado de la Universidad César Vallejo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 0404-2020/UCV, de fecha 29 de octubre de 2020 se aprueba los Fondos de Apoyo a la Investigación Docente – INVESTIGA UCV, con el objetivo de promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la UCV mediante proyectos de investigación multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2021/UCV, de fecha 30 de abril de 2021, se aprueba la Actualización del Cronograma que contiene las fechas para el proceso de la convocatoria, evaluación y difusión de los resultados de los Fondos de Apoyo a la Investigación Docente – INVESTIGA UCV, y autoriza además que, el Vicerrectorado de Investigación realice las coordinaciones necesarias y programación del inicio y término de las actividades establecidas en dicho cronograma en concordancia con el calendario académico de nuestra casa de estudios;

Que, mediante Informe N°004-2021/DID-VI/UCV, fecha 01 de julio de 2021, el Director del Programa de Investigación Docente, Mg. Eric Acuña Navarro, en atención al procedimiento establecido en las Bases de los Fondos de Apoyo a la Investigación Docente – INVESTIGA UCV, remite a este Vicerrectorado el listado de proyectos aprobados, correspondientes a la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la Sede Central, los mismos que han sido validados por su Dirección para la emisión de la resolución respectiva;

Que, el Director del Programa de Investigación Docente, ha verificado que los autores y coautores peruanos de los proyectos presentados, tengan actualizada su información en el CTI-Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.





Que, el Vicerrectorado de Investigación al efectuar la verificación de cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases de los Fondos de Apoyo a la Investigación Docente – INVESTIGA UCV, procede a emitir la correspondiente resolución;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas al Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Proyectos de Investigación Docente presentados en la convocatoria de los Fondos de Apoyo a la Investigación Docente–INVESTIGA UCV, año 2021, correspondientes a la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la Sede Central, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la ejecución de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo precedente se desarrollará de acuerdo a sus respectivos cronogramas, precisándose que dichos proyectos se activarán a partir de la emisión de la presente resolución y culminarán en enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Director del Programa de Investigación Docente elabore el Registro detallado de los Proyectos de Investigación Docente aprobados en el artículo primero de la presente resolución; y asimismo realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de dichos proyectos debiendo cumplir con presentar al Vicerrectorado de Investigación un informe de avance y cierre de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.



c.c.archivo; Rectorado, VRA, VBU, Direcciones Generales, Direcciones de Investigación, Decanos, Directores de Escuela, Escuela de Posgrado, Programa de Formación para Adultos, Educación a distancia, Jefaturas de Investig. Formativa y Doc.; Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; Oficina de Contabilidad y Finanzas, DGTH.





CĆ	DIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SEDE O FILIAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN (ESPECÍFICA)	INVESTIGADOR PRINCIPAL	RECURSOS HUMANOS (COAUTORES)
IN	NA-01	ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD MICROBIANA ASOCIADO AL PROCESO DE MADURACION DE LA PALTA (PERSEA AMERICANA) VAR. HASS EN POST COSECHA	TRUJILLO	BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL	PAGADOR FLORES SANDRA ELIZABETH	LEON DE CENTURION MARIA ELENA CONDEMARÍN MONTEALEGRE CARLOS ENRIQUE COLÁN GARAY OMAR OSWALDO
IN	NA-02	CARACTERIZACIÓN BROMATOLÓGICA Y TECNOLÓGICA DEL NOSTOC COMMUNE VAUCH "CUSHURO" PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS	TRUJILLO	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	BALTODANO NONTOL LUZ ALICIA	PAGADOR FLORES SANDRA ELIZABETH, ASENCIO GUZMAN IVONNE MARIBEL, LESCANO BOCANEGRA LESLIE CRISTINA



Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

